



Bogotá, D.C.

(643)

Señor

ANÓNIMO

FIJAR EN CARTELERA

Ciudad



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

OFICINA DE RADICACIÓN Y
CORRESPONDENCIA

30 AGO 2021

30 AGO 2021

Se fijó en la
Cartelera
56 SEP 2021
Se desfogó en
Cartelera

ASUNTO: Radicado No. 20216410041992 del 10 de agosto de 2021

Respetado(a) Señor(a)

En atención al radicado del asunto, por medio del cual informa: "(...) que en la dirección de la carrera 16 número 19 a 21 de Bogotá, se está adelantando construcciones sin ninguna clase de prevención, tengo entendido que para realizar estas obras deben tener licencia de construcción (...)", me permito informarle que este Despacho mediante Orden de Trabajo No. 20216430014043 del 11 de agosto de 2021, comisionó al Profesional de Apoyo Técnico, efectuar visita técnica al predio referido con el fin de determinar si se están ejecutando obras de construcción y/o demolición, en caso afirmativo si las mismas cuentan con la respectiva Licencia de Construcción.

Por consiguiente, una vez se informe a este Despacho de los hallazgos técnicos encontrados en la referida visita se tomarán las acciones a que hay lugar.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE

Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Anexo: Radicado No. 20216430014043 del 11 de agosto de 2021 en un (1) folio

Proyectó: Alexandra Guzmán Lamus - Profesional Área Gestión Policial Jurídica
Revisó: María del Rosario Valderruthén Bueno - Asesora Jurídica - Despacho



**MEMORANDO**

Bogotá, D.C

(643)

PARA: PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO**DE: CARLOS ALBERTO PEDRAZA ARDILA**
Profesional Especializado Grado 24**ASUNTO: VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y CONTROL – RÉGIMEN DE OBRAS Y URBANISMO – RADICADO 20216410041992 DEL 10 DE AGOSTO DE 2021.**

En atención al asunto de la referencia, solicito comedidamente se efectúe visita técnica de inspección y control al predio relaciono en el siguiente cuadro:

IDENTIFICACIÓN PREDIO	RADICADO	REQUERIMIENTO
CARRERA 16 No. 19 A 21	20216410041992 DEL 10 DE AGOSTO DE 2021	Se solicita realizar visita técnica con el fin de verificar si se están ejecutando obras de construcción y/o demolición, en el predio de la referencia en caso afirmativo: <ul style="list-style-type: none">• Singularizar áreas y realizar su medición.• Determinar la vetustez de las obras ejecutadas.• Determinar si las áreas en infracción son legalizables o no legalizables. (Cuentan o no con Licencia de construcción indicando de ser el caso el respectivo número).• Verificar la nomenclatura del predio y datos generales del inmueble.• Registro fotográfico exterior e interior del inmueble.• Emitir concepto técnico,• Determinar el área de infracción.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO PEDRAZA ARDILA

Profesional Especializado Grado 24 / Área de Gestión Policiva Jurídica

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

Proyectó: Alexandra Guzmán Lamus - Contratista Área de Gestión Policiva Jurídica

